Nombre del solicitante:	**SANDRA LUCIA CIFUENTES CARVALHO**
Cargo o N° de contrato:	**GERENTE DE PROYECTOS (E)**
No. Solicitud:	**20265100031133**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

1. **Objeto:** Prestar servicios profesionales para el acompañamiento técnico a las Juntas de Acción Comunal y demás organizaciones sociales en la formulación, validación y seguimiento a la ejecución de las Obras con Saldo Pedagógico, de acuerdo con los lineamientos técnicos e institucionales establecidos por la Gerencia de Proyectos.

2. **Perfil Requerido:**

Formación Académica: Título profesional en el área de conocimiento de Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines y Título de posgrado a nivel de especialización o su equivalencia.

Experiencia Mínima Requerida: Dieciocho (18) Meses De Experiencia Y/O Su Equivalencia

CERTIFICACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE EXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

Fecha Expedición: 03/08/2026
Certificación: No: 440

Una vez revisada la Planta de Personal del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, en cumplimiento de lo señalado en la normatividad vigente, y demás normas que regulan la materia y de conformidad con el Acuerdo 0003 de 2007 expedido por la Junta Directiva del IDPAC se pudo establecer que:

- De acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales, así como con el estudio técnico de cargas de trabajo, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

- El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.

- El personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por la dependencia para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

Nombre verificó: DIANA ANDREA TELLO CABRERA
Auxiliar Administrativo 407-03
Proceso de Gestión del Talento Humano

Firmado digitalmente por GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA

GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA
Secretaria General

**Quien firma el presente formato puede ser la secretaria general como líder del proceso o funcionario que haga parte del proceso de Gestión de Talento Humano.*